

Roundcube Webmail interface showing an email from Gerencia Taqueria Municipal. The email subject is "Fwd: Liquidación y pago tercer trimestre del año 2019." The content includes a logo for FONTUR COLOMBIA and a notice regarding the liquidation and payment of the contribution for tourism promotion for the third quarter of 2019. The notice states that the contribution must be paid by October 29, 2019, and provides a link to the payment platform. It also mentions that the payment should be made via PSE and that the user should print, subscribe, and remit the corresponding liquidation form. Contact information for the Directorate of Contribution Parafiscal is provided at the end of the notice.

roundcube

Correo | Contactos | Calendario | Configuración | Webmail Home

Entrada 2

Borradores | Enviados | SPAM | Papelera | Archivo | Junk

Fwd: Liquidación y pago tercer trimestre del año 2019.

De: Gerencia Taqueria Municipal  
Destinatario: auxadministrativo@taqueriamunicipal.com  
Fecha: 2019-10-07 13:49

Mensaje 3 de 82



### APORTANTES DE LA CONTRIBUCIÓN PARAFISCAL PARA LA PROMOCIÓN DEL TURISMO

**Asunto:** Liquidación y pago TERCER TRIMESTRE AÑO 2019.

**Respetado(a) señor aportante.**

Con su aporte hace la diferencia y contribuye a la promoción y competitividad del turismo en Colombia, realice la liquidación y pago de la Contribución Parafiscal para la Promoción del Turismo del **TERCER TRIMESTRE DEL AÑO 2019** hasta el **29 DE OCTUBRE DE 2019**, y así evite el pago de intereses de mora y acceda a la posibilidad de presentar proyectos y participar en procesos de selección que adelante Fontur. Si durante dicho trimestre no se generaron ingresos operacionales relacionados con la actividad, el aportante deberá presentar la liquidación privada en ceros en la entidad bancaria.

La liquidación de la Contribución la debe realizar mediante la plataforma de Recauda en Línea, ingresando en el siguiente link:  
<https://apps.fiducoldex.com.co/JasServer/applications/fdxturismo/visual/login.jsp>

Se recuerda que si el pago lo realiza mediante la opción PSE se encuentra en la **obligación de imprimir, suscribir y remitir** la correspondiente liquidación privada por medio del módulo de Servicio al Cliente- Contacto Contribución Parafiscal que se encuentra en la página web del Fondo [www.fontur.com.co](http://www.fontur.com.co), so pena de incumplir con lo contemplado en el artículo 2.2.4.2.1.6 del Decreto 1074 de 2015, junto con el soporte de la transacción.

En el evento que se presente alguna inquietud puede comunicarse con las siguientes líneas de atención Bogotá: 057 (1) 7426404, Celular: 3057341212. Línea nacional sin costo: 018000180335

Atentamente,

ESTEFANÍA BRICEÑO CÁRDENAS  
DIRECTORA DE CONTRIBUCIÓN PARAFISCAL

Escribe aquí para buscar

9:18 a. m. 29/10/2019